



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**Expediente número: 84/23-2024/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- AGUSTIN RODRIGUEZ GONGORA, EN SU CARACTER DE PROPIETARIO DEL "JARDIN DE NIÑOS EL TESORO DEL SABER" Y/O "PRIMARIA JAIME TORRES BODET" (Demandado)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 84/23-2024/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. LISA ASENET PERALTA CORTEZ, EN CONTRA DE AGUSTÍN RODRÍGUEZ GÓNGORA, COMO PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRAJO DENOMINADA COMO "JARDÍN DE NIÑOS EL TESORO DEL SABER".**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el dos de septiembre de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ....**

**ASUNTO:** Se tiene por recibido los oficios 13512/2025 y 17215/2025 signados por el Lic. Victor Daniel Jacinto López, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, el primero en el que informa que la sentencia dictada del dos de junio de dos mil veinticinco correspondiente al juicio de amparo número 266/2025, HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales procedentes, requiriendo para que en el plazo de tres días se dé cumplimiento a la sentencia dictada en este juicio de amparo y lo haga del conocimiento a dicha autoridad, y el segundo informando que se declara cumplida sin exceso ni defecto la sentencia dictada en el juicio de amparo.- **En consecuencia, se acuerda:**

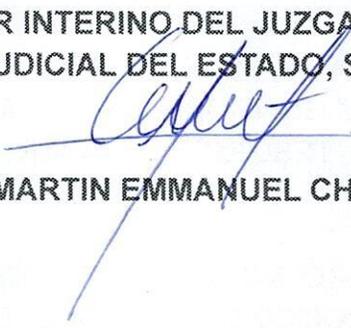
**PRIMERO:** Intégrese a los presentes autos los oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** Se ha tomado debida nota en cuanto a lo informado por la autoridad federal, sobre que declara cumplida la sentencia dictada en el juicio de amparo 266/2025, sin excesos ni defectos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Licenciada Nayeli Guadalupe Santiago Madrigal, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina. ..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

  
LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBERTAD Y JUSTICIA  
CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN  
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR